

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda publica las dos primeras propuestas para la elaboración de la guía de compra responsable

Las cláusulas de género y sociales son dos de las cinco categorías planteadas en la estrategia, junto con las medioambientales, laborales y de innovación

Martes, 26 de septiembre de 2017

El Departamento de Hacienda y Política Financiera ha hecho públicos a través del [Portal de contratación](#) los dos primeros grupos de cláusulas que configurarán la guía de compra responsable, y que se refieren al ámbito de género y social. El Ejecutivo foral impulsó la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de una guía de cláusulas sociales/laborales/ medioambientales etc. que pudieran ser aplicadas por las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos.

El grupo de trabajo encargado de elaborar esta guía está integrado por representantes de los distintos ámbitos de la Administración de la Comunidad Foral, los Grupos Parlamentarios; la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC); los sindicatos ELA, LAB, UGT y CCOO; la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN); los Centros de Inserción Social y los Centros Especiales de Empleo.

Las cláusulas de género elaboradas por el grupo de trabajo son en total 21, que van desde la inclusión de la perspectiva de género en el objeto del contrato o la utilización de lenguaje no sexista en toda la documentación, hasta la presencia de un mayor número de mujeres entre quienes ejecutan el contrato o la adopción de medidas específicas de conciliación y del uso igualitario de los bienes y servicios objeto del contrato.

En el caso de las cláusulas sociales, la propuesta contiene un total de 18 puntos donde se hace hincapié, entre otros aspectos, en la necesidad de formación específica del personal de la empresa, la dedicación del 5% de trabajadores con discapacidad para la ejecución del contrato, o la utilización de productos de comercio justo.

Cada una de estas cláusulas se recoge en una ficha y está encaminada a la consecución de un objetivo. La ficha establece para qué contrato es más adecuada y, entre otros aspectos, en el caso de necesitar asesoramiento, indica a quién se debe acudir.

La guía se acompaña de un documento con pautas de aplicación que persigue la correcta utilización de las cláusulas desde un punto de vista legal y que requerirá siempre una reflexión sobre su adecuación a las características del objeto del contrato.